



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00463 00**
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO MOLINA GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme a la Audiencia de Excepciones celebrada el 20 de febrero de los corrientes, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 242.388
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 242.388

En letras: doscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$242.388).

INGRI RAMIREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor LUIS FERNANDO MOLINA GOMEZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º035 del 01 de marzo de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS